



# Resolución Ministerial

## N°190 - 2016- MINEDU

Lima, 19 ABR. 2016

**VISTO**, el Informe N° 053-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica; y el Informe N° 124-2016-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como una de las competencias exclusivas del Poder Ejecutivo, diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y sus modificatorias, se definen y establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, a fin que el conjunto de las instituciones y los funcionarios públicos impulsen transversalmente su promoción y ejecución en adición al cumplimiento de las políticas sectoriales;

Que, el artículo 3 del citado Decreto Supremo, señala que mediante Resolución Ministerial del sector respectivo, que deberá ser aprobada dentro de los primeros quince días del mes de enero de cada año, los Ministerios publicarán las metas concretas y los indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de su competencia. Dichas metas deben corresponder a los programas multianuales y a sus estrategias de inversión y gasto social asociadas, conforme a lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con los demás Ministerios;

Que, la Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM, aprobó la Directiva N° 003-2009-PCM/SC "Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento - Decreto Supremo N° 027-2007-PCM" que regula los criterios para la evaluación del cumplimiento de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento;

Que, de acuerdo al artículo 4 del Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, el Ministerio de Educación formula las políticas nacionales en materia de educación, deporte y recreación; y conforme al artículo 5 de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones, desarrollar políticas que promuevan la capacitación, profesionalización y perfeccionamiento del Magisterio; en armonía con los planes del desarrollo y la política general del Estado; supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas, normatividad y actividades en materia de educación, deporte y recreación;





Que, con Informe N° 053-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica señala que, en el marco de lo regulado por el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y las metas del Plan Estratégico Sectorial Multianual –PESEM 2012-2016, aprobado con Resolución Ministerial N° 0518-2012-ED; y del Plan Operativo Institucional del año 2016, aprobado con Resolución Ministerial N° 007-2016-MINEDU, se ha elaborado la Matriz de Metas e Indicadores de Desempeño de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento de competencia del Sector Educación para el año 2016, proponiendo su aprobación;

Que, la aprobación de las Metas e Indicadores de Desempeño de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento de competencia del Sector Educación para el año 2016, permitirá la evaluación del cumplimiento de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y sus modificatorias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1.- Aprobación de Metas e Indicadores de Desempeño

Aprobar las Metas e Indicadores de Desempeño de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento de competencia del Sector Educación para el año 2016, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

##### Artículo 2.- De los informes de evaluación semestral de las Metas e Indicadores de Desempeño

La Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica es responsable de elaborar los informes de evaluación semestral de las Metas e Indicadores de Desempeño aprobados por la presente Resolución Ministerial.

##### Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVI  
Ministro de Educación



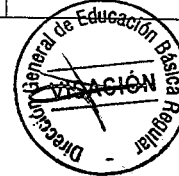
190-2016 - MINEDU

**SECTOR EDUCACIÓN**  
**ANEXO: MATRIZ DE INDICADORES Y METAS 2016**  
**DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - D.S. Nº 027-2007-PCM**

| TEMÁTICA Y SUPERVISIÓN                                                                              | POLÍTICAS NACIONALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | INDICADORES PRIORIZADOS                                                                                                                        | UNIDAD DE MEDIDA | METAS 2016 | FUENTE DE VERIFICACIÓN                                                                                                                           | RESPONSABLE                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 1.DESCENTRALIZACIÓN (Supervisa PCM)                                                                 | 1.3 Capacitar sectorialmente a los Gobiernos Regionales y locales, a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión.                                                                                                                                                                                     | Número de personas capacitadas de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada                                                          | Número           | 1 200      | Reporte de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades                                                                                        | DIFOCA - DIGEGED                           |
| 2.IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES (Supervisa Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP) | 2.1. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos                                                                                             | Porcentaje de mujeres en cargos directivos en el Ministerio de Educación                                                                       | Porcentaje       | 50%        | Reporte de la Oficina de Gestión de Personal                                                                                                     | Oficina General de Recursos Humanos - OGRH |
| 3.JUVENTUD (Supervisa MINEDU, a través de la Secretaría Nacional de la Juventud)                    | 3.4. Fomentar el acceso universal a la educación con estándares adecuados de calidad, que promuevan capacidades críticas, la formación profesional y técnica descentralizada vinculada a las potencialidades económicas regionales y locales, así como al acceso y promoción del uso de nuevas tecnologías y comunicación. | Número de estudiantes que acceden a instituciones de educación superior mediante programa de becas                                             | Número           | 25 000     | Reporte del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC                                                                            | PRONABEC                                   |
| 4.PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS, AFROPERUANOS Y ASIÁTICOPERUANOS (Supervisa Ministerio de Cultura)    | 4.1. Coadyuvar en la implementación de programas y proyectos de alcance nacional y de políticas sectoriales para el desarrollo integral de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiáticoperuanos.                                                                                                               | Porcentaje de estudiantes que tienen como lengua materna el quechua, aymara o lenguas amazónicas, que reciben educación intercultural bilingüe | Porcentaje       | 50%        | Reporte de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el ámbito Rural - DIGEIBIRA | DIGEIBIRA                                  |



| TEMÁTICA Y SUPERVISIÓN                                                                            | POLÍTICAS NACIONALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | INDICADORES PRIORIZADOS                                                                                                                                                        | UNIDAD DE MEDIDA  | METAS 2016 | FUENTE DE VERIFICACIÓN                                                                        | RESPONSABLE                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 5.PERSONAS CON DISCAPACIDAD<br>(Supervisa MIMP, a través de CONADIS)                              | 5.3. Erradicar toda forma de discriminación en contra de las personas con discapacidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Porcentaje de niñas, niños y jóvenes de 0 a 20, años con discapacidad, reciben atención educativa en regiones priorizadas (Lima Metropolitana, Callao, Ica, Ayacucho y Tumbes) | Porcentaje        | 22%        | Reporte de la Dirección de Educación Básica Especial                                          | Dirección De Educación Básica Especial - DEBE                               |
| 6.INCLUSIÓN<br>(Supervisa Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS)                    | 6.1. Promover la inclusión económica, social, política y cultural de los grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados de la sociedad por motivos económicos, raciales, culturales o de ubicación geográfica, principalmente ubicados en el ámbito rural y/o organizado en comunidades campesinas y nativas. Cada Ministerio e Institución del Gobierno Nacional destinará obligatoriamente una parte de sus actividades y presupuesto para realizar obras y acciones a favor de los grupos sociales excluidos. | Paridad en la Tasa de conclusión en educación secundaria entre área rural y urbana, en el grupo de 17-19 años de edad.                                                         | Índice de paridad | 0.7        | Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO. Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI  | Dirección de Educación Secundaria DIGEBR – DIGEIBIRA                        |
| 7.EXTENSIÓN TECNOLÓGICA, MEDIO AMBIENTE Y COMPETITIVIDAD<br>(Supervisa PCM, a través de CONCYTEC) | 7.8 Implementar las medidas de prevención de riesgos y daños ambientales que sean necesarias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Número de personas capacitadas en materia de prevención y gestión de riesgo de desastres                                                                                       | Número            | 700        | Reporte de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres -ODENAGED      | Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres - ODENAGED |
| 8. AUMENTO DE CAPACIDADES SOCIALES (Supervisa MIDIS)                                              | 8.4 Fomentar y apoyar los liderazgos que promuevan la cooperación y el trabajo intersectorial e interinstitucional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Número de personas capacitadas de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada                                                                                          | Número            | 1 200      | Reporte de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades                                     | DIFOCA - DIGEGED                                                            |
| 9.EMPLEO Y MYPE<br>(Supervisa Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE)                | 9.3. Promover la formación ocupacional, técnica y profesional, así como la capacitación y reconversión laboral, en concordancia con los requerimientos del mercado de trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Tasa de conclusión de la educación superior en el grupo de edad de 25 a 34 años                                                                                                | Porcentaje        | 28%        | Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática ENAHO – INEI | DIGESUTPA                                                                   |



| TEMÁTICA Y SUPERVISIÓN                                                                                  | POLÍTICAS NACIONALES                                                                                                                                                                           | INDICADORES PRIORIZADOS                                                                                   | UNIDAD DE MEDIDA | METAS 2016 | FUENTE DE VERIFICACIÓN                            | RESPONSABLE                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 10.SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA                                                                        | (DEROGADO: Mediante DS N° 004-2013-PCM se deroga el DS 025-2010-PCM que modifica el numeral 10 del artículo 2° del DS N° 027-2007-PCM)                                                         |                                                                                                           |                  |            |                                                   |                                                       |
| 11.POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN (Supervisa PCM)                                                              | 11.2. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas                                                                                                                                    | Número de ciudadanos atendidos mediante el sistema de atención al usuario                                 | Número           | 230 820    | Reporte de la Oficina de Atención al ciudadano    | Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental |
| 12.POLÍTICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL (Supervisa Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa) | 12.1 Fomentar la participación activa de todos los Sectores, niveles de Gobierno y de la sociedad en su conjunto, en el logro de los objetivos de la política de Seguridad y Defensa Nacional. | Número de personas capacitadas en temas de Seguridad y Defensa Nacional                                   | Número           | 1 890      | Reporte de la ODENAGED                            | ODENAGED                                              |
| 13.POLÍTICA DE SERVICIO CIVIL (Supervisa PCM)                                                           | 13.3 Desarrollar y gestionar políticas de formación y evaluar sus resultados                                                                                                                   | Número de personas capacitadas, servidores del MINEDU, en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas | Número           | 2120       | Reporte de la Oficina General de Recursos Humanos | Oficina General de Recursos Humanos                   |
| 14. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE (Supervisa PCM)                                          | 14.4 Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible.                                                                                         | Número de personas capacitadas en materia de gestión de riesgo de desastres                               | Número           | 700        | Reporte de la ODENAGED                            | ODENAGED                                              |

